



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6739/2015

AUTORIZA ESTACIÓN EXPERIMENTAL "AGRÍCOLA SAN PABLO" DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS.

Santiago, 03/ 09/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud del Sr. José Astudillo Pradenas, en representación de la Estación Experimental "Agrícola San Pablo", la Hoja de Envío del Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal, Región Metropolitana N° 817 de 28 de agosto de 2015 con Informe favorable de Terreno y lo informado por la Sección Inocuidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Reconocer como Estación Experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3670 de 1999, a la Estación Experimental "**Agrícola San Pablo**", ubicada en Lote 8 San Pablo, sector California (Km. 29 ruta Victoria-Curacautín), representada por el Sr. José Astudillo Pradenas, domiciliado en Lote 8 San Pablo, sector California (Km. 29 ruta Victoria-Curacautín).
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Carolina Verónica Castro Almendra - Analista Regional de Agrícola Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Estación Experimental Agrícola San pablo

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/e1a5110e15a77d07cb845adbea79f9c8886df19e>